



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023

Ejecutivo No. 2022-00187

Estando las presentes diligencias al despacho para decidir, se advierte que a la fecha no se han adelantado las gestiones de notificación ordenadas por auto del 15 de junio de 2022.

En este orden de ideas, se requiere al extremo actor para que aporte la notificación respectiva, en un término no mayor de 30 días so pena de la sanción prevista en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 35 del 11 de mayo de 2023

Rosa Liliانا Torres Botero
Secretaria